



**Resolución de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura, por la que se designa a los miembros de la Comisión de Valoración de las ayudas públicas para la digitalización de contenidos editoriales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, convocadas mediante la Orden CUD/1532/2021, de 30 de diciembre.**

Por Orden CUD/1532/2021, de 30 de diciembre, cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial del Estado núm.120 de 20 de mayo de 2022 y su corrección de errores por Orden CUD/230/2022, de 23 de marzo, se convocaron ayudas públicas para la digitalización de contenidos editoriales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En el Artículo 36 de la Orden CUD/1532/2021, de 30 de diciembre, se establece que las solicitudes serán informadas por una Comisión de Valoración, que estará integrada por los siguientes vocales: dos expertos, hasta tres funcionarios del Ministerio de Cultura y Deporte y hasta tres representantes de las Comunidades Autónomas, designados según los criterios aprobados por la Conferencia Sectorial de Cultura.

Todos los vocales y quien ocupe la Secretaría serán nombrados por la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura. Así, habida cuenta de la necesaria transparencia y objetividad de todo el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, este centro directivo considera necesario identificar a las personas que formarán parte de la comisión de valoración correspondiente. En virtud de lo anterior, resuelvo:

**ÚNICO.-** Designar a los miembros de la Comisión con la siguiente composición:

Presidenta: D.<sup>a</sup> María José Gálvez Salvador, Directora General del Libro y Fomento de la Lectura.

Vicepresidente: D. Jesús González González, Subdirector adjunto de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Vocales:

D. Antonio María Ávila Álvarez, en representación de la Federación del Gremio de Editores de España.

D.<sup>a</sup> Francisca Rubio Gámez (Fanny Rubio) en representación de la Asociación Colegial de Escritores.

D.<sup>a</sup> Teresa Goizueta Ruiz, Jefa del Área de Promoción de las Letras Españolas de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

D. Fernando Colomina García, Jefe del Servicio de Gestión de Programas de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

D.<sup>a</sup> Almudena de la Peña Robles, representante de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

D. Joaquim Bejarano, representante de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

D.<sup>a</sup> Gumersinda Barbeito, representante de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Secretario: D. Gerardo Sánchez Corella, Jefe del Servicio de Promoción del Libro de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Lo que se hace público conforme al apartado b del artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid, María José Gálvez Salvador, Directora General del Libro y Fomento de la Lectura.

